

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO
Armenia, Quindío, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, presentado por el demandado OSCAR MAURICIO OCHOA ARANGO, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por FABIO NELSON SINISTERRA, el cual denominó como derecho de petición, se le hace saber que mediante el proveído fechado al 15 de febrero de 2021, se resolvió el otro derecho de petición por él presentado, el cual verse sobre similar solicitud, y su respuesta le fue enviada al correo electrónico oscar.ochoa9871@correo.policia.gov.co, el día 1 de marzo de 2021.

De la misma manera, se le hace saber que para tener acceso al expediente o realizar alguna solicitud, no debe hacerlo a través de derecho de petición, pues para ello se encuentra la página de la rama judicial.

Librese la comunicación correspondiente al señor OSCAR MAURICIO OCHOA ARANGO, al correo electrónico antes citado, lo cual se hará por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
17 DE MARZO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

019fab04ca7b15f2e95f9d5e9f3b32c07253ac449275474559a6750161e4aa2b

Documento generado en 16/03/2021 08:25:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**